

Fol. #. 094
ESCRITURA PÚBLICA
PÚBLICA DE
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

VERONICA CATALINA GARZON PEÑA

A FAVOR DE:

MANUEL OSWALDO RIOS ALVAREZ, MANUEL ANDRES
RIOS ORTIZ Y NELLY ANA RIOS ORTIZ

CUANTIA: \$ 150,00

CR

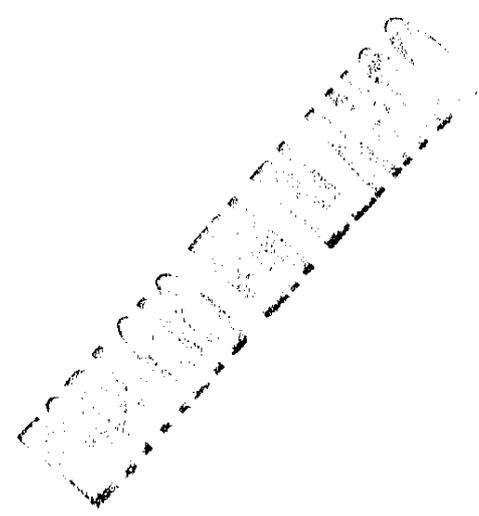
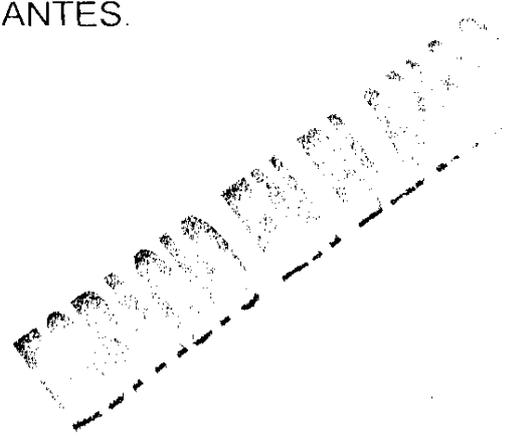
En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctora Cynthia Ramirez Arevalo, Notaria Décimo Segundo Seuplente del Cantón Cuenca según el oficio No. FJA-DPA-2012-3509, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedente la señorita: VERONICA CATALINA GARZON PEÑA, soltera ; y, por otra parte en calidad de Cesionario los señores: MANUEL OSWALDO RIOS ALVAREZ (casado); MANUEL ANDRES RIOS ORTIZ (soltero); NELLY ANA RIOS ORTIZ (soltera). Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento por una parte en calidad de Cedente la señorita: VERONICA CATALINA GARZON PEÑA, soltera ; y, por otra parte en calidad de Cesionario los señores: MANUEL OSWALDO RIOS ALVAREZ (casado); MANUEL ANDRES RIOS ORTIZ (soltero); NELLY ANA RIOS ORTIZ (soltera). Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía “ ECUACOSMETIC CIA. LTDA. “, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz,

Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha  siete del mes de Junio del año dos mil doce, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha once de Agosto del dos mil once bajo el número bajo el numero QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía " ECUACOSMETIC CIA. LTDA", reunida en fecha veinte y dos de Octubre de dos mil doce, resolvió autorizar a la Socia VERONICA CATALINA GARZON PEÑA a transferir la cantidad de total ciento cincuenta Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL OSWALDO RIOS ALVAREZ; CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE MANUEL ANDRES RIOS ORTIZ; Y CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE NELLY ANA RIOS ORTIZ. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía " ECUACOSMETIC CIA. LTDA.", la señorita Verónica Catalina Garzón Peña, transfiere la cantidad cincuenta participaciones

sociales de un valor de un dólar cada una a favor de Manuel Oswaldo Ríos Alvarez, cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de Manuel Andrés Ríos Ortiz; cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Nelly Ana Ríos Ortiz. La cedente, Señorita VERONICA CATALINA GARZON PEÑA, declara haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La presente cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que corresponden. CUARTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones por ser hechas a su favor. QUINTA.- La cedente autoriza a los cesionarios a que por si o por interpuesta persona, proceda a la marginación de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, al margen de la inscripción que contiene el contrato de constitución. SEXTA. Usted señor Notario agregará las demás clausulas de estilo para la plena

validez del presente instrumento público
Doctor Fabian Pintado. Abogado matricula
ciento nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta
aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ECUACOSMETIC CIA LTDA" CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012



En la ciudad de Cuenca, al día 22 del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía "ECUACOSMETIC CIA. LTDA." ubicada en la CALLE Sucre 14-40 y Coronel Talbot, se reúnen los señores Manuel Oswaldo Ríos Álvarez en calidad de Gerente General, señor Christian Arturo Palacios Astudillo con poder general en representación del señor Juan Andrés Palacios Astudillo y la señora Verónica Catalina Garzón Peña, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Poner a conocimiento de los socios la venta de participaciones que corresponden a la señora Verónica Catalina Garzón Peña y la inclusión de los nuevos socios.

Comparecen la Presidente de la Compañía Ecuacosmetic Cia Ltda; la señora Verónica Catalina Garzón Peña, el señor Manuel Oswaldo Ríos Álvarez en su calidad de Gerente General, el Sr. Christian Arturo Palacios Astudillo como Apoderado de Juan Andres Palacios Astudillo y en calidad de Secretario Ad-Hoc se nombra a Manuel Andrés Ríos Ortiz. Se pide que por secretaría se constate si existe el quórum para la instalación de la Junta.

Por secretaría se procede a tomar lista de asistentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- La Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día y los que deriven de este, acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad

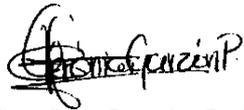
La señora Verónica Catalina Garzón Peña, manifiesta que por asuntos personales pone en venta sus participaciones de Ecuacosmetic Cia. Ltda.

Terminado la cesión luego de la debida deliberación se procede con la Aprobación y la autorización de venta de las participaciones que corresponden a la señora Verónica Catalina Garzón Peña; basada en los siguientes puntos:

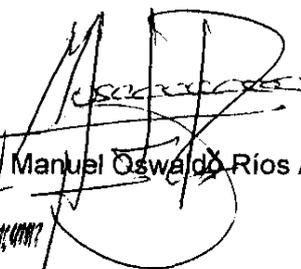
1. Que cuando se transfiera las participaciones pertenecientes a la señora Verónica Catalina Garzón Peña, se hará la documentación respectiva y al mismo tiempo renuncia a la Presidencia de la Compañía, eximiéndole de toda responsabilidad sobre Ecuacosmetic Cia. Ltda. que se derive en lo posterior a la firma de venta de las participaciones y se incluyan a los Nuevos socios dentro de la Compañía.
2. Se llega a un acuerdo de Transferencia de las participaciones de la Sra. Verónica Garzón Peña a favor del señor Manuel Oswaldo Ríos Álvarez 50 participaciones, Nelly Ana Ríos Ortiz 50 participaciones y Manuel Andrés Ríos Ortiz 50 participaciones.
3. Que se realizará un Balance General hasta el 31 de octubre del año 2012 respetando todos los acuerdos y decisiones tomadas por los socios hasta la fecha mencionada; que las utilidades generadas al 31 de octubre del año 2012 serán pagaderas conforme estipula la ley a la Sra. Verónica Garzón Peña.

4. La Junta de SOCIOS autoriza realizar los trámites necesarios para legalizar la transferencia de participaciones y la inclusión de los nuevos socios incluso se contraten los servicios profesionales de un abogado para su efecto.

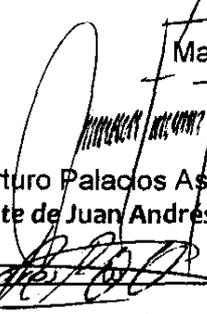
Estando todos los socios de acuerdo y conforme se suscribe el acta respectiva,



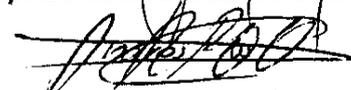
Verónica Catalina Garzón Peña



Manuel Oswaldo Ríos Álvarez



Christian Arturo Palacios Astudillo
Apoderado y representante de Juan Andrés Palacios Astudillo



Manuel Andrés Ríos Ortiz
SECRETARIO AD-HOC

CIUDADANIA
 RIOS ORTIZ NELLY ANA
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 08 DE SEPTIEMBRE 1948
 010 0277 00677 1 F
 SACRAMENTO 1999



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

0587011

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 010169924-7
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES RIOS ALVAREZ MANUEL OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA
 GIL RAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NELLY CECILIA ORTIZ ORTIZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIOS SANMARTIN MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ ARCENTALEZ MARIA SARBELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-10-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2333V4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 010421827-6
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES RIOS ORTIZ MANUEL ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIOS ALVAREZ MANUEL OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ ORTIZ NELLY CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2222



CIUDADANIA No. 010415654-2
 GARZON PERA VERONICA CATALINA
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 29 DE SEPTIEMBRE 1988
 AZUAY/CUENCA



EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ROMAN ESTEBAN GARZON
 BLADYS CATALINA PERA
 CUENCA 09/04/2007
 REN 0504310



V4343V4442

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES-
LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA,
OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU
CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY
FE.



F) VERONICA GARZON PEÑA

C.C 0104156542

F) MANUEL OSWALDO RIOS ALVAREZ

C.C 010169924-7.

F) MANUEL ANDRES RIOS ORTIZ

C.C 010421827-6.

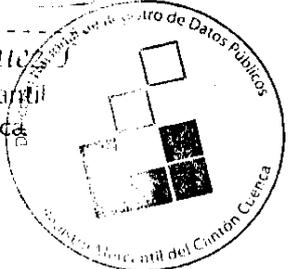
f) NELLY ANA RIOS ORTIZ

C.C 010421828-4

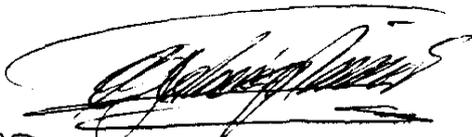
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ra}}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañías **ECUACOSMETIC CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **579** del **REGISTRO MERCANTIL** el once de agosto del dos mil once.- **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



RAZON: Que mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Segunda del Cantón Cuenca encargada Doctora Cynthia Ramírez Arevalo, el 14 de Noviembre del 2012, se procedió a celebrar la Transferencia de Participaciones otorgada por Verónica Catalina Garzón Peña a favor e Manuel Oswaldo Ríos Alvarez, Manuel Andrés Ríos Ortiz y Nelly Ana Ríos Ortiz, de la compañía ECUACOSMETIC CIA. LTDA., tomando nota al margen de la escritura matriz de constitución de Compañía celebrada ante mí, el 27 de Junio del 2011.- Cuenca, a 19 de Noviembre del 2012.-


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

R_o -

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.919

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

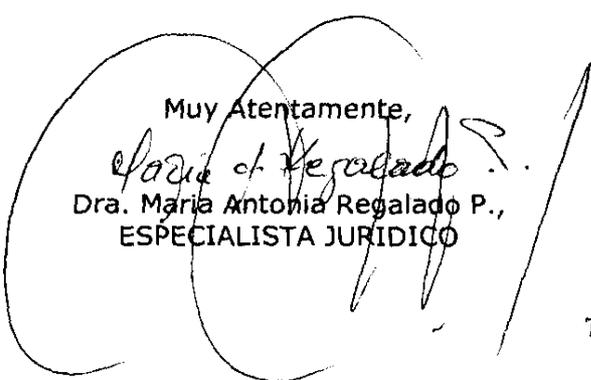
FECHA: CUENCA, 3 de diciembre de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 14 de noviembre de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **ECUACOSMETIC CIA. LTDA.** ", efectuada por la Srta. VERONICA CATALINA GARZON PEÑA a favor de MANUEL OSWALDO RIOS ALVAREZ y otros, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 9.622

Dña. Ma. A. Regalado
3/12/2012

Cuenca 9 de Noviembre del 2012.

**SEÑOR DOCTOR
SANTIAGO JARAMILLO MALO**
Intendencia de Compañías de Cuenca
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como Representante Legal de la Compañía Ecuacosmetic Cía. Ltda., comunico que el día 1 de Noviembre del 2012 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES**, constante en la escritura Publica adjunta, la misma que luego de su revisión procederemos a inscribir en el Registro Mercantil de esta ciudad.

SOCIO CEDENTE

Verónica Catalina
Garzón Peña
C.I. 010415654-2
Ecuatoriana
150 Participaciones
De un dólar de los EEUU cada una.
Tipo de Inversión Nacional. ✓

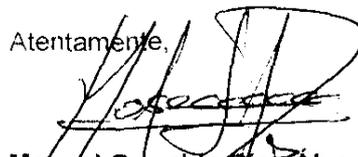
SOCIOS CESIONARIOS

1.- Manuel Oswaldo
Ríos Álvarez
010169924-7
ecuatoriano
50 participaciones
De un dólar de los EEUU cada una
Tipo de Inversión Nacional.

2.- Manuel Andrés
Ríos Ortiz
0104218276
Ecuatoriano
50 participaciones
De un dólar de los EEUU cada una
Tipo de inversión Nacional.

3.- Nelly Ana
Ríos Ortiz
0104218284
Ecuatoriana
50 participaciones
De un dólar de los EEUU cada una
Tipo de inversión nacional ✓

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Manuel Oswaldo Ríos Álvarez.
Gerente de Ecuacosmetic Cía Ltda.